



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORALZARZAL**

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

- Propietario: don Fernando Luis Miguel Garnacho.
- Marca y modelo: "Citroën" Saxo.
- Matrícula: 5505BXZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 28 de junio de 2012.—La concejala-delegada y primera teniente de alcalde, María Ángeles Jiménez Verdejo.

(02/5.581/12)